



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO: 110014003056-2020-00340-00

De conformidad con lo resuelto por el superior funcional, en virtud a lo previsto en los artículos 82 y 90 del C.G.P., **SE INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días la parte demandante, so pena de rechazo, subsane las siguientes irregularidades:

1. **ACLARAR** las pretensiones de la demanda en el sentido de indicar por qué se pretende, en cada uno de los pagarés objeto de ejecución, el cobro de intereses moratorios en dos conceptos diferentes, cuando el vencimiento de los pagarés solamente se produjo el día 9 de julio de 2020.
2. **EXPLICAR** en los hechos de la demanda sobre qué conceptos se sostiene el numeral d) de la pretensión 4 de la demanda, toda vez que no se explica la causa o sustento del cobro de los rubros denominados "otros conceptos", ello al tenor del numeral 5° del artículo 82 del Código General del Proceso.
3. **ACREDITAR** la cancelación de la demandante respecto de los rubros señalados como "otros".
4. **SUBSANAR** todo lo anterior, además, en los términos del Decreto 806 de 2020 remitiendo el escrito al email institucional del Juzgado.

NOTIFÍQUESE (),


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

Cmt

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ
La presente providencia fue notificada mediante
ESTADO ELECTRONICO N° 30. Del 24 de Septiembre
de 2020.
MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc80baa9a437c55d46974b0d919fc7a0dfc7323cce41b1b4ba01246a5841214**

Documento generado en 23/09/2020 01:34:16 p.m.